

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 301-2022-CFIQ.-

Bellavista, 30 de setiembre de 2022.

Visto el Oficio N° 004-2022-CBS-FIQ (ingreso N° 2857-2022-FIQ), recibido en forma virtual el 26 de setiembre de 2022, mediante el cual la Presidente de la Comisión de Becas y Subvenciones a estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química remite el informe de estudiantes favorecidos con la subvención económica para realizar estudios de idioma extranjero en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su artículo 180° señala que son atribuciones de los Consejos de Facultad: 180.19 Proponer al señor Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de posgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su artículo 289°, señala que son derechos de los estudiantes: 289.3 recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo a reglamento;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 083-2021-CU de fecha 27 de mayo de 2021, se aprobó el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 033-2022-CFIQ de fecha 11 de febrero de 2022, se designó a los miembros de la COMISIÓN DE BECAS Y SUBVENCIONES A ESTUDIANTES de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 037-2022-CFIQ de fecha 11 de febrero de 2022, se aprobó la subvención económica de quince (15) becas para estudios de idioma extranjero en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao a estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, mediante el oficio del visto la Presidente de la Comisión de Becas y Subvenciones a estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química remite el informe de estudiantes favorecidos con la subvención económica para realizar estudios de idioma extranjero en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 30 de setiembre de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **OTORGAR** subvención económica para estudios de idioma extranjero por el monto de S/. 5,420.00 (Cinco mil cuatrocientos veinte soles) a nueve (09) estudiantes los cuales cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas, en el presente año académico a realizarse en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

SUBVENCIÓN DE ESTUDIOS IDIOMA EXTRANJERO

N°	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CURSO	NIVEL	MONTO
01	1726125133	TORREJON PIZARRO ENZO ARTURO	PORTUGUE Z	BASICO	S/. 410.00
02	1726125624	PONCE CACERES RODRIGO SANTIAGO	PORTUGUE Z	BASICO	S/. 410.00
03	1816110102	SAM ANCASI DANIEL ENRIQUE	PORTUGUE Z	BASICO	S/. 410.00
04	1816120243	TORRES GARCÍA YANINA VICTORIA	INGLES	BASICO	S/. 738.00
05	1726125704	HUAMÁN MONTOYA ELMER YANDIR	INGLES	AVANZADO	S/. 828.00
06	1916110029	SALVATIERRA RODRÍGUEZ JORGE LUIS	PORTUGUE Z	BASICO	S/. 410.00
07	2116120229	LLAMOCCA HUARCAYA ALDAIR DUVAN	INGLES	BASICO	S/. 738.00

08	2126120415	SIHUE MALDONADO JULIETTE SCARLETT	INGLES	BASICO	S/. 738.00
09	2126110043	ORTIZ PAREDES BERTHA SOFIA	INGLES	BASICO	S/. 738.00
TOTAL					S/. 5,420.00

SEGUNDO.- **DISPONER** que el monto total que irrogue lo dispuesto en el primer resuelve de esta resolución se ejecute con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Química.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la señora Rectora, CIUNAC, Interesados y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química



Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaria Académica

JCCC/AMRS